

Acta de trabajo N° 41

Miércoles 24 de febrero, 2016

Viceministerio de Telecomunicaciones

Sesión Ordinaria

Comisión para la Implementación de la Televisión Digital en Costa Rica

Reunidos en las instalaciones del Viceministerio de Telecomunicaciones, al ser las nueve horas de la mañana del 24 de febrero de 2016, inicia la sesión ordinaria de la Comisión Mixta para la Implementación de la TV Digital en el país, convocada por el Viceministerio de Telecomunicaciones.

Se cuenta con la presencia de los siguientes miembros: el Viceministro de Telecomunicaciones, Sr. Emilio Arias; Sra. Saray Amador (CANARTEL); Sra. Giselle Boza, representante de Consejo Nacional de Rectores (CONARE); Sr. Germán Vargas del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART); Sr. Pedro Arce en representación del Sr. Gilbert Camacho de la Superintendencia (SUTEL); por parte de la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM), Sra. Ana Lucía Ramírez, la Sra. Vanesa Castro y el Sr. Antonio Alexandre; y de la Cámara de Tecnología de Información y Comunicación (CAMTIC), Sr. Luis Amón.

Además, participan en carácter de oyentes el Sr. Edwin Estrada, Director a.i. de Concesiones y Normas del Viceministerio de Telecomunicaciones; el Sr. Francisco Troyo, Director a.i. de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones; Sra. Carla Valverde, Directora a.i. de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones; Sra. Cynthia Morales, Gerente de Políticas Públicas de Telecomunicaciones; Sr. Elídier Moya, Gerente de Redes de Telecomunicaciones; Sra. Paola Solís y Sr. Adrián Umaña, todos funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Preside la sesión, el Viceministro de Telecomunicaciones, Sr. Emilio Arias. Se procede a comprobar la existencia del quorum requerido por la ley, y se verifica la presencia de todos sus 7 miembros, de conformidad con el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 36775, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 181 de fecha de 21 de setiembre de 2011.

1. La Comisión Mixta discute y acuerda lo siguiente:

1.1 Orden del día

El Sr. Arias da la bienvenida a los miembros presentes, momento en el cual, el Sr. Antonio Alexandre hace entrega de un oficio emitido por la Cámara de Infocomunicación y Tecnología, donde se expone la preocupación con respecto al retraso en la publicación del Procedimiento de Verificación de Receptores pese a que ya algunas televisoras están transmitiendo en digital.

A ello, el Sr. Viceministro acota que esta preocupación es compartida, por lo cual, él personalmente, reflejó la situación al Presidente de la República e indicó que no se puede continuar con estas situaciones, donde algunos profesionales del MICITT emiten criterio con poco expertiz en la materia, aun existiendo por reglamento un órgano técnico especializado, como lo es el Viceministerio de Telecomunicaciones. El Sr. Emilio Arias, argumenta que es de interés de este Viceministerio que este documento se publique a la brevedad posible y se compromete a transmitir el mensaje expuesto en la nota entregada, al Sr. Ministro Marcelo Jenkins.

Por su parte, la Sra. Saray Amador, señala que el sector radiodifusor siempre se dirige directamente al Viceministerio de Telecomunicaciones para tratar temas relacionados con el proceso de transición a la TVD, como órgano técnico responsable.

La Sra. Vanesa Castro, argumenta que al revisar las actas de la Asamblea Legislativa se podría constatar que, en un momento dado, se solicitó la existencia de un Ministerio de Telecomunicaciones, situación que no fue viable en ese momento, sin embargo, se creó el Viceministerio de Telecomunicaciones con las competencias necesarias para liderar los temas atinentes, como órgano técnico especializado.

Se somete a conocimiento y aprobación el orden del día, y de forma unánime se aprueba.

a. Aprobación de acta 40:

Se somete a ratificación el acta de la sesión número 40, quienes de forma unánime la aprueban con la inclusión de una observación realizada por la señora Giselle Boza.

b. Avances en materia TVD (PPT de avances)

Se procede a conocer el informe sobre los avances que se han obtenido del proceso de transición hacia la televisión digital. Para lo cual, el Sr. Emilio Arias detalla los avances del periodo 2015:

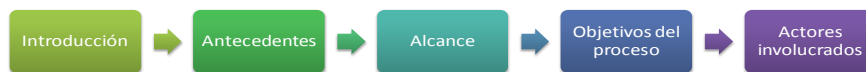
- **Modificación al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF)**
 - Decreto Ejecutivo N° 39057-MICITT, publicado en el Alcance Digital N° 50 de La Gaceta del 01 de julio de 2015.
- **Otorgamiento de I bloque de permisos experimentales**
 - Se han otorgado 12 permisos experimentales para transmisiones digitales.
 - Se continúa con el proceso de tramitación de las restantes solicitudes.
- **Reactivación de la campaña de comunicación**
 - Inicia campaña “Aún no ha visto nada” en noviembre de 2015 (televisión y traseras de buses).
 - Se mantiene campaña informativa a través de giras informativas en 20 centros comerciales.
- **Presentación de Propuesta de Hoja de Ruta UIT/CAF**
 - Entrega oficial 02 de diciembre 2015.
 - Insumo para la elaboración de Modelo de Referencia hacia la Transición Digital.
- **Reducciones impositivas a los convertidores ISDB-Tb**
 - Se eliminó el 14% del Derecho Arancelario de Importación (DAI), mediante el Decreto Ejecutivo N° 38530-COMEX, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 159 de fecha 20 de agosto de 2014.
 - Se eliminó el 15% de Impuesto Selectivo de Consumo, mediante Decreto Ejecutivo N° 39346-H del Ministerio de Hacienda, publicado en diario oficial La Gaceta N° 15 el viernes 22 de enero de 2016.

- **Proyecto de Reglamento de Registro y Verificación en el Mercado, para Receptores y/o Convertidores del Estándar ISDB-Tb**
 - En consulta pública a partir del 24 de agosto de 2015 en el diario oficial La Gaceta N° 164, hasta el 5 de setiembre de 2015.

c. **Presentación del Modelo de Referencia y Plan Maestro:**

El Sr. Emilio Arias presenta el contenido del Modelo de Referencia (incluyendo su Plan de acción), el cual tomó como insumo la propuesta de hoja de ruta presentada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (en adelante UIT) y el Banco de Desarrollo de América Latina (en adelante CAF). Este documento será presentado a la Contraloría General de la República (CGR) en los próximos días.

- **Capítulo I. Marco Introductorio**



El Viceministro da un especial énfasis a los objetivos planteados para el proceso de transición, los cuales se exponen a continuación:

Objetivo General:

Brindar a la población mayor acceso a la sociedad de la información y el conocimiento, más variedad de programación, mejor calidad de servicio, así como la posibilidad de acceso a aplicaciones interactivas, nuevos modelos de negocio y servicios convergentes, que promuevan su bienestar socioeconómico, mediante el despliegue de la TDT libre y gratuita.

Objetivos específicos:

- Promover la formulación y aplicación de disposiciones y lineamientos necesarios para la implementación de la TDT, que resguarden los deberes y derechos de los concesionarios y de la población en general, incluyendo la adecuada gestión de los residuos derivados del proceso de transición.

- Facilitar el desarrollo del sector audiovisual nacional que permita el progreso social, cultural y económico del país.
- Proponer acciones o iniciativas que permitan aprovechar las ventajas tecnológicas que ofrece el estándar ISDB-Tb.
- Lograr un uso óptimo del espectro radioeléctrico actualmente utilizado para la radiodifusión televisiva, a partir del ordenamiento de frecuencias resultantes del proceso de transición a la TDT.

Respecto al segundo objetivo, el Sr. Antonio Alexandre consulta si existirá una figura jurídica que permita la posibilidad de alianzas entre operadores y generadores de contenidos sin que eso se confunda con alquiler o renta de espacio.

A ello, el Sr. Edwin Estrada señala que para tratar esos temas se realizó una consulta a la Procuraduría General de la República (en adelante PGR) sobre el régimen concesional. Además, señala que este tema se enmarca en la Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones (en adelante LGT), por lo cual, la posición del Viceministerio es que existen algunas posibilidades:

- Artículo 56 de la LGT, que establece esa posibilidad de alianzas.
- Por medio del título habilitante denominado “autorización” y regulado por la LGT.
- Mediante el cartel de licitación según la política pública existente.
- Vía reglamento, tomando en cuenta que la reserva de ley se refiere únicamente a la habilitación como concesionario de espectro radioeléctrico.

El Sr. Antonio Alexandre solicita la consulta realizada a la PGR.

El Sr. Luis Amón y el Sr. Germán Vargas están de acuerdo con esas figuras de negocios planteadas, donde cada uno aprovechará sus fortalezas, habilidades y especialidades.

La Sra. Giselle Boza consulta cuáles son los alcances del artículo 29 de la LGT, pues señala que algunas veces es conveniente utilizar ese fundamento y otras veces no, al aplicar la Ley N° 1758, Ley de Radio.

El Sr. Edwin Estrada agrega que primordialmente, se debe aplicar la Ley de Radio, sin embargo, al esta presentar algunos vacíos, se debe saber cómo llenarlos. Por ello la consulta a la PGR, donde se pregunta cuál es la norma que supletoriamente debe aplicarse para llenar los vacíos jurídicos contenidos en la Ley de Radio y cuál es el alcance de la LGT.

La Sra. Vanesa Castro refleja su conformidad ante la consulta a la PGR, sin embargo, agrega que la LGT es supletoria a la Ley de Radio, esto debido a que partir del artículo 100 del Reglamento a la LGT se reglamenta la Ley de Radio.

Por otro lado, la Sra. Vanesa Castro indica que hace algunas semanas, la Superintendencia de Telecomunicaciones (en adelante SUTEL) emitió una resolución donde consideró que el artículo 56 de la LGT, el cual permite alianzas, no se aplica para radio y televisión pues el criterio es que se trata de un mercado de publicidad donde entra a ser regulado por la Comisión para Promover la Competencia (en adelante COPROCOM).

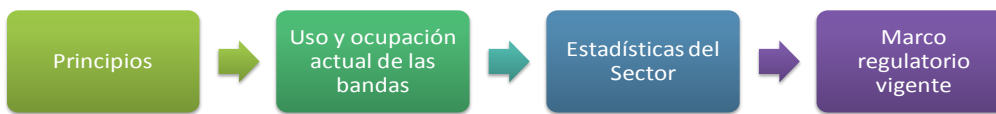
A ello, el Sr. Emilio Arias acota que representantes de SUTEL forman parte una comisión para analizar la propuesta de una nueva ley de COPROCOM para la incorporación de Costa Rica en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD por sus siglas en español) y el equipo técnico del Viceministerio de Telecomunicaciones espera que en ese documento se aclare la situación pues el Viceministerio de Telecomunicaciones no tiene competencia en el tema.

El Sr. Luis Amón agrega que el espectro es uno solo y debe ser regulado, además que la tecnología es muy dinámica y avanza, por ello la importancia de la consulta ante la PGR.

Añade además, que otro problema existente es el de las Rectorías, por ejemplo la de audiovisuales se encuentra en la Comisión del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, sin embargo, es necesario avanzar en la generación de contenidos pues a la fecha no se ha realizado nada.

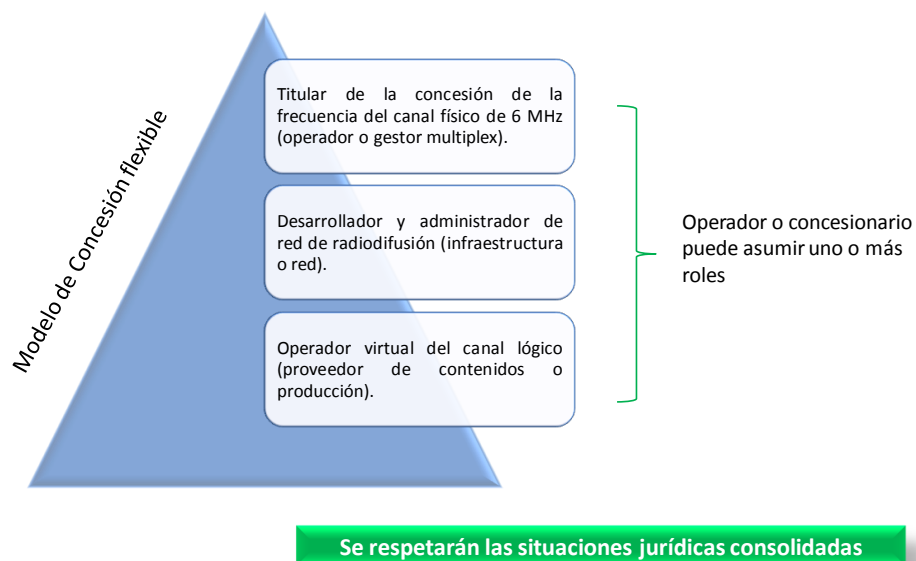
- **Capítulo II. Línea de partida**

El Sr. Viceministro cede la palabra al Sr. Francisco Troyo quien expone el contenido de este apartado, el cual, incorpora la situación actual del país en materia televisiva, incluidos los principios establecidos en la LGT, el uso actual de las bandas, algunos datos estadísticos en la materia y el marco regulatorio vigente, tema que está siendo consultado a la PGR.



- **Capítulo III. Marco Normativo habilitador**

El Sr. Francisco Troyo expone el modelo de concesión propuesto y señala que está basado en la recomendación de la UIT:



Del mismo modo, este apartado aborda otros puntos relacionados con:

- Posibilidad de asociación.
- Obligaciones económicas.
- Procedimientos de asignación de frecuencias (tema consultado a la PGR).
- Derechos y deberes de los actores del modelo de concesión propuesto.

- **Capítulo IV. Uso de espectro radioeléctrico**

El Sr. Francisco Troyo aborda los temas contenidos en este apartado:

- Las bondades del estándar ISDB-Tb (Uso de 6 MHz y MPEG-4).
- Escenarios de multiprogramación para los operadores *multiplex* y los nuevos concesionarios, en el cual se permite a los actuales concesionarios la implementación de diferentes escenarios durante la vigencia de su concesión.
- Utilización de las bandas de frecuencia para transmisiones digitales UHF (14-51). Artículo 42 del Reglamento para la Transición a la Televisión Digital en Costa Rica. Decreto N° 36774-MINAET, y sus reformas.
- Red de Frecuencia Única.
- Concentración.
- Armonización Fronteriza.
- Tipos de transmisiones: dual y simultánea.

Respecto al tema de Red de Frecuencia Única, el Sr. Antonio Alexandre resalta que es importante que exista coordinación entre SUTEL y el Viceministerio de Telecomunicaciones para la inclusión del proceso de desarrollo de cada radiodifusor.

El Sr. Emilio Arias acota que afortunadamente se cuenta con la representación de SUTEL en esta sesión y lo que corresponde a la atención del Viceministerio se atenderá y lo que es de SUTEL es competencia del órgano regulador.

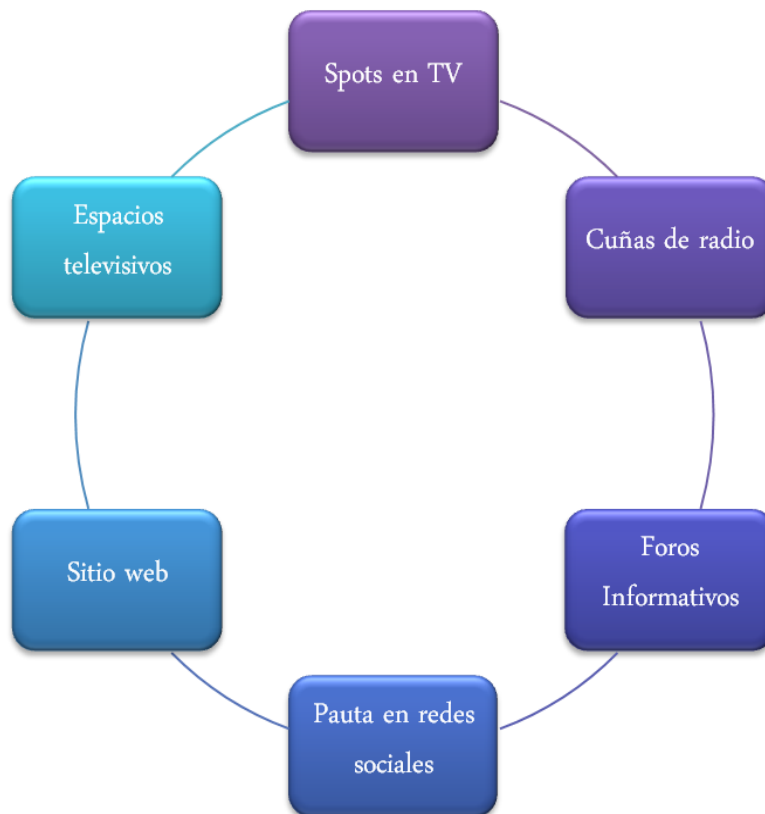
- **Capítulo V. Perspectiva Social**

La Sra. Paola Solís expone los siete temas contenidos en el capítulo *Perspectiva Social*, señalando que son importantes para lograr un cambio tecnológico exitoso.



Respecto al Plan de Solidaridad, el Sr. Emilio Arias argumenta que se trabaja en conjunto con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y el IMAS para el abastecimiento de los convertidores ISDB-Tb para aquella población en situación de vulnerabilidad.

En cuanto al tema de comunicación, la Sra. Paola Solís expone las acciones realizadas, así como el abordaje que se pretende realizar durante el periodo de transición y los canales de comunicación a utilizar en este periodo 2016:



El Sr. Antonio Alexandre ofrece su participación en los talleres, capacitaciones o conversatorios a realizar en los próximos meses por parte del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Por su parte, el Sr. Emilio Arias propone presentar este tema en el Consejo Presidencial Social y en el Consejo de Innovación.

- **Capítulo VI. Despliegue de la TVD**

El Sr. Francisco Troyo expone que basado en las recomendaciones de la UIT, se está en un proceso de definición de las métricas objetivas para el periodo de transición, considerando que desde la oferta, debe tenerse una cobertura del 100%, alineado con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021 y con respecto a la demanda, definir el porcentaje de adopción del estándar para decidir cómo proceder con el apagón analógico.

El Sr. Antonio García señala que en Brasil ese umbral de definición fue del 85%. Por ello, la Sra. Paola Solís y la Sra. Cynthia Morales solicitan documentación útil de otros países, de la que se

disponga, para conocer las mejores prácticas internacionales que contribuyan a la determinación del umbral.

De igual manera, el Sr. Francisco Troyo expone que el apagón analógico se podría realizar en dos regiones que no necesariamente son dos fases, es decir, una región son las transmisiones del Volcán Irazú y una segunda región, que abarca las transmisiones desde los restantes puntos, tal como lo plantea la Hoja de Ruta presentada por la UIT.

- **Capítulo VII. Resultados esperados**

La Sra. Cynthia Morales expone los resultados esperados de este proceso de transición:

- Incorporación de nuevos actores.
- Promoción para el desarrollo de aplicaciones interactivas.
- Fomento a la producción de contenidos.
- Reducción de la brecha digital.
- Reducción de costos de operación.

- **Capítulo VIII. Plan de acción**

La Sra. Cynthia Morales expone las acciones a desarrollar durante el periodo 2016-2017 para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Modelo de Referencia.

Por su parte, la Sra. Giselle Boza acota que le parece una visión reduccionista la del Modelo de Referencia expuesto, es decir, que elementos que promuevan la diversidad y pluralidad no están claros en los enunciados de los objetivos planteados en el Modelo de Referencia ni son el eje transversal de dicho documento. Su posición es que el Modelo se basa principalmente en aspectos técnicos y jurídicos, donde el nivel aspiracional del Estado costarricense para aprovechar la tecnología digital no es claro ni contundente.

Señala que, a su criterio, existe una insuficiencia en el planteamiento de los objetivos que permitan aspirar a un modelo de radiodifusión diferente. Por ello, solicita revisar de forma completa el documento en mención.

Por su parte, el Sr. Antonio Alexandre replica que, a su juicio, el documento es claro en su capítulo VII, donde establece notoriamente los resultados esperados de este proceso de cambio.

El Sr. Luis Amón concuerda con el criterio del Sr. Antonio Alexandre, indicando que el rumbo que se lleva es aquel para el que fue creada la Comisión vía Decreto Ejecutivo y expresa su satisfacción sobre el enfoque integrado que se le ha dado a este proceso.

La Sra. Saray Amador comenta que CAMTIC y Cámara de Radio y Televisión de Costa Rica (CANARTEL) participan en un grupo organizado por el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) de fomento audiovisual, por lo que es oportuno hacer sinergias.

Finalmente, el Sr. Emilio Arias señala que el planteamiento de este Modelo está basado principalmente en la propuesta de Hoja de Ruta presentada por la UIT y va en esa dirección. Señala además que habrá temas que podrían ser modificados según la respuesta que emita la PGR.

Asimismo, resalta que la presentación de este documento es de cumplimiento a una disposición de la CGR, la cual el Viceministerio de Telecomunicaciones atenderá el 26 de febrero de los corrientes. Sin embargo, abre la posibilidad de que si algún miembro desea enviar una propuesta de redacción de objetivos que contribuyan a enriquecer este documento, es bienvenido.

Para mayor detalle, se adjunta la presentación denominada "Avances del proceso de transición a la TV Digital 2015-2016 y Modelo de referencia y Plan de acción".

1.2 Acuerdos declarados en firme:

- Incluir en la próxima agenda de la Comisión Mixta el tema de los umbrales para determinar el apagón de la televisión analógica.
- Presentación el proyecto de TVD ante el Consejo Presidencial Social y el Consejo de Innovación.
- Envío a los miembros de la Comisión el Modelo de Referencia a presentar a la CGR.
- Envío a los miembros de la Comisión la consulta a la PGR.

Se levanta la sesión, al ser las doce horas del día 24 de febrero del 2016.